



LÍNEA TÉCNICA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

Sector Hábitat

Bogotá, 2017



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

Alcalde Mayor de Bogotá
Enrique Peñalosa Londoño

Secretario Distrital de Planeación
Andrés Ortiz Gómez

Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Paola Gómez Campos

Director de Diversidad Sexual
Juan Carlos Prieto García

Coordinadora del Observatorio de la PPLGBTI
Luz Adriana Páez Méndez

Equipo Dirección de Diversidad Sexual que elaboró el documento
María Claudia Barragán
Luz Adriana Páez Méndez

Contenido

PRESENTACIÓN	4
LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN BOGOTÁ.....	5
El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos y la Política Pública LGBTI.....	5
La política pública para la garantía plena de derechos de personas de los sectores LGBTI y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en Bogotá.....	6
Enfoques y perspectivas.....	7
Estructura de la política pública.....	8
Conceptos de la Política Pública.....	9
Estrategias de la Política Pública LGBTI.....	12
El Observatorio de la Política Pública LGBTI.....	13
Formulación y Seguimiento del Plan de Acción de la PPLGBTI 2017-2020.....	14
Estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se puede Ser	14
Objetivos Específicos.....	15
Estrategia Distrital Ambientes Laborales Inclusivos	16
Ruta de Atención Integral personas de los sectores LGBTI	17
RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN EL SECTOR HÁBITAT.....	¡Error! Marcador no definido.
El Sector Hábitat.....	¡Error! Marcador no definido.
La situación del derecho a la vivienda.....	¡Error! Marcador no definido.
Proyectos de la Secretaría del Hábitat y su articulación al Plan de Acción de la Política Pública LGBTI.....	¡Error! Marcador no definido.
Espacios de Articulación de la política pública LGBTI	¡Error! Marcador no definido.
Recomendaciones Generales.	¡Error! Marcador no definido.

PRESENTACIÓN

El Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014 establecen que la coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en el Distrito Capital está en cabeza de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos (2016-2020) y del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI (2017-2020) y en aras de avanzar en el cumplimiento de una de sus metas de incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en el 60% de los sectores de la Administración Distrital, la Dirección de Diversidad Sexual realiza el presente documento denominado: **Línea técnica de la Política Pública LGBTI Sector Hábitat**, que tiene como objetivo brindar al sector, recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de esta política pública.

Para el logro de este objetivo, en este documento se desarrollan dos capítulos: en el primero se contextualiza la Política Pública y su relación con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, se presentan los objetivos, los enfoques y perspectivas, la estructura de esta Política Pública y se desarrollan los conceptos de sexo, género, identidad de género y orientación sexual, así como las estrategias de la Dirección de Diversidad Sexual para el desarrollo de las funciones de coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública. En el segundo capítulo se presentan las recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de esta Política Pública en el sector Hábitat.

El documento va dirigido a servidores públicos de las diferentes dependencias de este sector de la Administración Distrital que desarrollan acciones de política pública orientadas a la garantía de derechos para los sectores sociales LGBTI, con el ánimo de que encuentren en él algunas herramientas técnicas para su mayor comprensión y puesta en marcha en su labor diaria.

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN BOGOTÁ.

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos y la Política Pública LGBTI.

La política pública para la garantía plena de derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, se articula con el Plan de Desarrollo 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos, de la siguiente manera:

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, adoptado por medio del Acuerdo 645 de 2016 del Concejo de Bogotá, tiene por objetivo “propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y de la sociedad (...). Se estructura en tres (3) pilares y cuatro (4) ejes transversales que a su vez contienen las políticas generales y sectoriales. Para el desarrollo de las estrategias y políticas se definieron programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan, y se soportan en los Ejes Transversales que son los requisitos institucionales para su implementación, de manera que tengan vocación de permanencia. Los pilares son: i) Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia Urbana; y iii) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana. Los Ejes Transversales son: i) un nuevo ordenamiento territorial; ii) calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento; iii) sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad y; iv) gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

La fundamentación de la política pública LGBTI, dentro de esta estructura programática, se encuentra, principalmente, en el primer pilar: *Igualdad de calidad de vida*. Este pilar se enfoca en propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia. Estos programas estarán dirigidos a intervenir el diseño y el funcionamiento de la ciudad y sus instituciones partiendo de reconocer que de la calidad de la ciudad depende en gran medida la calidad de vida de sus habitantes. Este Pilar tiene 12 Programas, en los que se encuentra el Programa: *Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente*.

Programa Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente

El objetivo de este programa es implementar acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema, quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Se busca trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas. A través de estrategias de promoción, prevención, atención y acompañamiento integral, las y los ciudadanos podrán mejorar su calidad de vida y la construcción y fortalecimiento de su proyecto de vida con autonomía.

Las metas de resultado del Plan de Desarrollo asociadas al pilar y al programa son i) Disminuir en 18 puntos porcentuales la percepción de discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos. ii) Disminuir en 5% el número de personas que perciben a las personas de los sectores LGBTI como un riesgo para la sociedad.

De otra parte, en el Artículo 98 del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos se establece que las entidades distritales deberán especificar dentro de sus proyectos de inversión, las acciones, actividades y recursos que en el marco de sus competencias estén destinados a la atención de poblaciones de conformidad con la metodología que para el efecto defina la Secretaría Distrital de Planeación.

La política pública para la garantía plena de derechos de personas de los sectores LGBTI y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en Bogotá.

A través del Acuerdo 371 de 2009 y del Decreto 062 de 2014 se establecen respectivamente los lineamientos y se adopta la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá. Esta política pública tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.

Objetivos Específicos

1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.

2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
4. Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

Enfoques y perspectivas.

La política pública LGBTI se sustenta en enfoques¹ y perspectivas² que basan el accionar institucional y garantizan acciones a favor de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, como las que se anotan a continuación:

1. **Enfoque de derechos:** parte de reconocer a las personas como ciudadanos y ciudadanas libres, para los cuales el Estado es el garante de la promoción, defensa y protección de los derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos. En esta medida, la perspectiva de derechos implica crear las condiciones, tanto materiales como simbólicas, para que las personas de los sectores LGBTI ejerzan plenamente sus derechos y para que por ninguna circunstancia o razón la identidad de género o la orientación sexual sean usadas como condición para discriminar o excluir a ninguna persona.
2. **Enfoque diferencial:** reconocimiento de las condiciones de desigualdad social, económica, cultural, entre otras, en algunos grupos poblacionales que históricamente han sido marginados, excluidos, desprotegidos en términos del ejercicio, reconocimiento y garantía de los derechos o que se encuentran en situaciones de desigualdad y/o inequidades manifiestas y que requieren de acciones específicas en pos del desarrollo de su autonomía, de su inclusión y de la justicia social, para que puedan acceder en términos de igualdad de oportunidad a los bienes y servicios de los que goza la sociedad en general.

¹Un enfoque se define como: el lugar donde se fija la mirada. En una política pública es a dónde se dirigen las acciones. (Secretaría de Planeación, 2011)

² Una perspectiva se define como: el lugar desde donde se mira. En una política pública supone la serie de elementos que permiten establecer principios y lineamientos de actuación, es decir, el lugar desde donde se realiza la actuación, así como el lugar de enunciación de la política.

3. **Perspectiva interseccional:** reconoce que las y los sujetos están atravesados por distintos sistemas de opresión sexo/genero, raza/razalización/racismo, etnicidad, clase, edad entre otros, por lo que imponen una atención integral y de protección, promoción y defensa de los derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de las y los sujetos de las políticas públicas.
4. **Los enfoques de orientación sexual e identidad de género** hacen referencia al cambio de punto de vista heterocentrado³, por un punto de vista que reconozca distintas formas políticas y emocionales de la sexualidad y que son divergentes respecto a las personas por la heterosexualidad como institución política y económica.

Estructura de la política pública.

La Política Pública LGBTI según el artículo 4 del Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014 en el artículo 6 define su estructura de la siguiente manera:

La política pública está organizada en procesos estratégicos, componentes y líneas de acción. Los procesos estratégicos se entienden como los mecanismos que permiten el logro de los objetivos de la política. Los componentes son los contenidos de cada proceso estratégico. Las líneas de acción se definen como la orientación de los programas y proyectos a través de los cuales se implementa la política y están contenidas en su plan de acción.

A continuación, se enuncian los 4 procesos estratégicos:

³ Hace referencia al punto de vista que homogeniza las relaciones humanas desde un punto de vista heterosexual y por tanto a la reproducción de roles tradicionalmente establecidos.

Gráfica 1: Procesos Estratégicos de la Política Pública LGBTI



Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

El plan de acción de la política pública es un instrumento de gestión y planeación que contempla un conjunto de (23) líneas de acción, (60) acciones y (229) metas e indicadores de gestión de obligatorio cumplimiento para los 15 sectores distritales y las localidades.

Conceptos de la Política Pública⁴

El sexo es una categoría construida culturalmente, que desde el siglo XVIII se entiende en la cultura occidental (Europa y EEUU, principalmente) a partir de nociones biológicas que dividen a los seres humanos en mujer y hombre. Esto es lo que se llama dimorfismo sexual⁵. Esta noción nutre también una clasificación cultural y dicotómica hecha para todos los mamíferos en general y otras familias animales, dividiéndolos en hembras y machos según el sistema reproductivo y de acuerdo con las características genéticas, endocrinas, anatómicas y fisiológicas.

Sin embargo, estas nociones han sido cuestionadas gradualmente al establecerse que incluso en términos genéticos no existe, de manera objetiva, tal dimorfismo sexual y que más bien existe una amplísima gama de variaciones genéticas y

⁴Conceptos definidos en el Documento, Balances y Perspectivas, por el equipo de trabajo de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. Secretaría Técnica Dirección de Diversidad Sexual. Bogotá. 2011.

⁵ (Ver <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2005/03/16/biociencia/1110996337.html>). En otras palabras es muy difícil establecer una distinción fenotípica clara entre hombres, mujeres e intersexuales.

fenotípicas no dimórficas en donde caben hombres y mujeres con fenotipos y genotipos muy variados, así como personas intersexuales. Esta última es una categoría que viene a enriquecer el constructo binario que sólo contemplaba hombre y mujer. Las personas intersexuales fueron llamadas durante mucho tiempo hermafroditas, en una traslación incorrecta de un concepto biológico aplicable para determinadas especies. Una persona intersexual es aquella que presenta caracteres sexuales primarios y secundarios de ambos sexos.

De esta manera, se puedes decir que un hombre es la idea que se ha construido culturalmente de una persona que tiene caracteres sexuales primarios (genotipo) y secundarios (fenotipo) predominantemente masculinos y una mujer lo contrario, una persona que tiene caracteres sexuales primarios y secundarios predominantemente femeninos y en virtud de esa clasificación se le asigna un sexo (hombre, mujer) un rol y un estatus.

Género

La categoría género aparece a mediados del siglo XX en EEUU para hacer referencia a la interpretación psicológica, social y de la construcción “sexo”, que organiza y define los roles, los saberes, los discursos, las prácticas sociales y las relaciones de poder. En consecuencia, el género constituye un mecanismo de control y una convención que pretende asignar un lugar jerárquico a las personas en función de cómo es percibido su sexo.

Lo masculino está asociado a ciertas funciones reproductivas (en las culturas occidentales se cree que los hombres son quienes fecundan mientras las mujeres gestan) y también a cierto aspecto fenotípico, en el que se ha basado la división sexual del trabajo. Sin embargo, por ejemplo, si se considera que existen hombres transgeneristas, por supuesto, la definición de hombre resulta más compleja.

Según esta interpretación esencialista del sexo, las mujeres son gráciles y los hombres son musculosos, las mujeres tienen una voz aguda y los hombres una voz grave, las mujeres tienen menos vello que los hombres, en fin. Esto es lo que se llama caracteres sexuales secundarios, sin embargo, si se observa con más cuidado, esto no ocurre así y cada vez se ve más cómo en ciertas mujeres y hombres esa “brecha fenotípica” se ha acortado o puede acortarse mediante decisiones culturales. Sobre una idea binaria se ha construido el género como un par de opuestos excluyentes: femenino – masculino.

Identidades de género

La identidad es la construcción cultural que se genera en el marco de las relaciones sociales mediante la que se definen los atributos de los individuos y los colectivos que marcan la diferencia entre lo propio y lo diferente en un proceso permanente de construcción subjetiva, intersubjetiva y socio-cultural.

Las identidades de género, como todas las identidades, se configuran en un proceso de heterodesignación (generalmente violento) y de autonombramiento (generalmente asociado con la autoconstrucción del sujeto político y social). Es decir, las identidades pueden ser impuestas desde afuera o construidas desde el individuo. Por esto, resulta difícil definir las formas de nombramiento que aluden a identidades de género. Se intenta a continuación, una definición, que pretende sólo ubicar de manera general ciertas identidades de género.

- Transgenerista: Persona que se ubica o transita entre lo masculino y lo femenino. Esta categoría integra a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales, entre otras.
 - Transformista: Personas que asumen de forma esporádica y en situaciones específicas vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en el ámbito de lo social, cultural o político.
 - Travesti: Persona que hace uso de prendas y reproduce roles y ademanes asociados al género opuesto al que se le asignó socialmente, de una manera más permanente. La identidad travesti en Latinoamérica es una apuesta social y política de la construcción trans. Las travestis femeninas en Colombia a diferencia de otras construcciones de identidad trans aceptan o asumen la genitalidad o sexo asignado al nacer, sus apuestas de construcción están en función del género, de la feminidad o lo que perciben o sienten que debe ser lo femenino.
 - Transexual: Persona que asume un género que no corresponde al que se le asignó socialmente. En el caso de la transexualidad de masculino a femenino siente un sentido de pertenencia al sexo biológico opuesto (Al ser o estar siendo Mujer), no hay apropiación de la genitalidad o sexo asignado al nacer y generalmente pueden devenir o devienen en procesos de reasignación sexual parciales o totales.
 - Trans: Apuesta o construcción de identidad política, donde las personas asumen, se construyen y auto determinan como trans para hablar de la experiencia de tránsito entre los sexos y el género, la que se constituye en una propuesta cultural y política frente a la opresión de los sistemas sexo género hegemónicos.

En la categoría transgeneristas también es posible encontrar identidades que se cruzan o con otras identidades y diversidades o se construyen multiidentidad desde lo étnico, el ciclo vital –generación y las situaciones-condiciones, ejemplos las muxes, las isrhas, las y los trans queer, etc. Además, la identidad de género no es asociativa a una sola o determinada orientación sexual, se puede encontrar en la vida cotidiana personas trans que se asumen o identifican como trans lesbianas, trans gays, trans homosexuales, trans bisexuales, trans asexuales, trans heterosexuales.

Orientación sexual

Dirección del deseo erótico y del afectivo entre las personas, en función de su sexo. Las identidades por orientación sexual son:

- Homosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirige hacia o se materializa con personas de su mismo sexo-género (por ejemplo, hombre que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otro hombre, mujer que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otra mujer).
 - Lesbiana⁶: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales⁷.
 - Gay⁸: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales.
- Heterosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o materializa con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.
- Bisexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirigen hacia o se materializa tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.

Es importante anotar que la identidad de género y la identidad de orientación sexual son vectoriales, eso quiere decir que una persona trans femenina puede tener una identidad de orientación sexual heterosexual, o un hombre trans puede considerarse gay y así sucesivamente.

Estrategias de la Política Pública LGBTI.

De acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009 en el que se establecen responsabilidades, la dirección de la política pública está en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad. La formulación, seguimiento y evaluación de esta política estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de Dirección Diversidad Sexual. La ejecución la política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema.

En el desarrollo de estas funciones la Dirección de Diversidad sexual coordina la formulación y seguimiento del plan de acción de la política pública LGBTI, de la ruta de atención de las personas de los sectores LGBTI, de las estrategias de cambio cultural En Bogotá se Puede Ser, Ambientes Laborales Inclusivos y el

⁶ Esta palabra tiene su origen histórico en el reconocimiento de la poetisa Safo de Lesbos, redescubierta por occidente en el siglo XVI.

⁷ También alude a mujeres que se niegan a reproducir la heterosexualidad obligatoria.

⁸ Expresión de origen inglés que traduce “alegre”, “contento” o “despreocupado”, utilizada para recoger a las personas “de ambiente”. También representa al acróstico G(ood) A(s) Y(ou) “tan bueno como tú”.

observatorio de la política pública LGBTI. A continuación, a modo de ilustración se describen los fundamentos de cada una de las estrategias:

El Observatorio de la Política Pública LGBTI

El Decreto 062 de 2014 define que el proceso estratégico producción y aplicación de conocimientos de saberes está orientado a generar conocimientos y saberes que soportan y retroalimentan la implementación, seguimiento y evaluación de esta política. El componente investigación y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBTI hace referencia a la observación permanente y sistemática de la situación de derechos humanos de las personas de los sectores LGBTI en la ciudad y la comprensión de las violencias relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual.

La investigación y monitoreo debe tener en cuenta las particularidades de los sectores LGBTI y producir información diferenciada y desagregada por sector, para nutrir la implementación de la política y generar observatorios o mecanismos a través de los cuales a través de su desarrollo se genere un mecanismo de información que documente las dinámicas relacionadas con la garantía y la vulneración de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, de manera tal que los actores y actoras responsables de la política pública articulen y orienten las decisiones adecuadas y oportunas para garantizar los derechos y prevenir sus violaciones.

De acuerdo a este lineamiento se implementa en el marco de la Dirección de Diversidad Sexual desde el año 2013, el Observatorio de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI de Bogotá tiene como objetivo: Producir conocimiento científico para la toma de decisiones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en el marco de la política pública.

Objetivos específicos:

1. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información relacionada con la situación de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, las representaciones sociales de la ciudadanía con respecto a la diversidad sexual y de género y la capacidad de la administración distrital para la implementación de la política pública.
4. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información para realizar el seguimiento y evaluación a la política pública LGBTI
5. Realizar investigaciones y estudios en el marco de la política pública LGBTI.

6. Brindar lineamientos técnicos a la Administración Distrital para el desarrollo de estudios e investigaciones en el marco de la política pública.

Formulación y Seguimiento del Plan de Acción de la PPLGBTI 2017-2020

De acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009 en el que se establecen responsabilidades, la dirección de la política pública está en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad. La formulación, seguimiento y evaluación de esta política estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de Dirección Diversidad Sexual. La ejecución de esta política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema.

El plan de acción de la política pública es un instrumento de gestión y planeación que contempla para la vigencia 2017-2020 un conjunto de (23) líneas de acción, (47) acciones y (228) metas e indicadores de gestión de obligatorio cumplimiento para los 15 sectores distritales.

La estrategia de seguimiento de la Política Pública y del Plan de Acción está a cargo del Observatorio de la política pública de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el Módulo Virtual de Seguimiento SIPA.⁹ El módulo virtual de Seguimiento SIPA es la herramienta a través de la cual los sectores distritales, realizan anualmente, los planes de actividades sectoriales y reportan trimestralmente los avances en la ejecución de lo planeado en el marco del plan de acción de la política pública.

La Dirección de Diversidad Sexual en relación con el seguimiento del plan de acción de la política, realiza a través de un-a profesional designado-a para la administración de la herramienta, la definición del plan de acción desde el módulo virtual, y el acompañamiento técnico a las oficinas de planeación para la incorporación del plan de actividades anuales del sector y de los reportes trimestrales al módulo virtual de seguimiento. De igual forma designa un-a profesional que realiza asistencia técnica, quien realiza acompañamiento al sector con el fin de que la ejecución del plan de acción se realice de manera acorde con los enfoques y perspectivas de la política pública.

Estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se puede Ser

Esta estrategia fue solicitada en 2010, por las personas de los sectores LGBT que tienen asiento en el Espacio Autónomo Consejo Consultivo LGBT, órgano asesor y consultor que tiene el Alcalde Mayor para esta política. Fue elaborada en conjunto entre la Dirección de Diversidad Sexual, la oficina asesora de prensa y comunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación y el Consejo Consultivo LGBT de Bogotá; y fue avalada por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Mayor de

⁹ Se establece en el Decreto 062 de 2014 por medio del cual se adopta la política pública LGBTI.

Bogotá.

La estrategia responde al proceso estratégico “Comunicación y educación para el cambio cultural”, que busca la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. (Decreto 062 de 2014)

La estrategia es liderada por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, apoyada por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y desarrollada por las entidades del Distrito Capital a través de las Oficinas Asesoras de Comunicaciones, o quien haga sus veces.

Objetivo

Incorporar, en las entidades distritales, una estrategia de cambio de imaginarios y representaciones sociales en relación con las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales que redunde en la disminución de prácticas discriminatorias por identidad de género y orientación sexual.

Objetivos Específicos

1. Proponer y contribuir al cambio de imaginarios y representaciones sociales en torno a lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.
2. Divulgar conceptos y conocimientos básicos en relación con las orientaciones sexuales y las identidades de género.
3. Difundir la política pública para la garantía plena de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas como eje estructurante del reconocimiento, protección, promoción y ejercicio de derechos fundamentales en perspectiva diferencial.

Fases

La estrategia comunicativa se desarrolla a través de tres fases que responden de forma efectiva a la población meta y no a temporalidades específicas. La fase uno va dirigida a la ciudadanía en general; la fase dos dirigida a servidores públicos, orientada a la construcción y socialización de herramientas para el abordaje de la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI y la fase tres dirigida a las personas de los sectores LGBTI está orientada al restablecimiento de relaciones con las instituciones para el desarrollo de capacidades y habilidades para el ejercicio y exigencia de los derechos.

Lineamiento en el marco de la asesoría

En el marco de estas tres fases, se pretende articular el esfuerzo interinstitucional y maximizarlo a través de dos mecanismos:

1. Difusión y aplicación de la Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser¹⁰

La guía de imagen de la estrategia “En Bogotá se puede Ser” es creada para garantizar el correcto uso visual de la marca y la consistencia de la misma a través de las diferentes piezas que se puedan desarrollar tanto impresas como digitales. Esta guía comprende el tratamiento de la marca a través de diferentes elementos como su nombre, la esencia, el logo, los colores y la tipografía.

2. Difusión de piezas comunicativas de la estrategia “En Bogotá se puede ser”.

Todas las piezas de la política pública LGBTI deben incluir el identificador de la estrategia con las especificaciones establecidas en la Guía.

Estrategia Distrital Ambientes Laborales Inclusivos

El Decreto 062 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que adopta la Política Pública LGBTI define en el proceso estratégico “Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales”, que con el objetivo de eliminar la discriminación y segregación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral se debe adoptar la estrategia distrital Ambientes Laborales Inclusivos. Esta estrategia es coordinada por la Secretaría de Planeación, a través de la Dirección de Diversidad en conjunto con las Oficinas de Talento Humano.

La estrategia se desarrolla a través de tres líneas de trabajo:

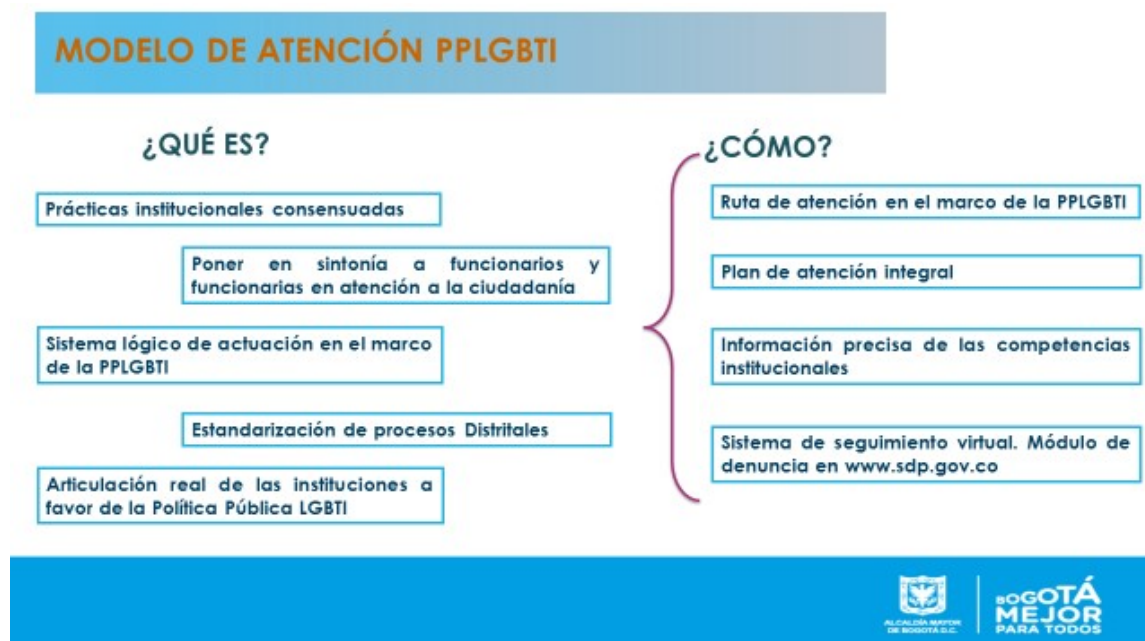
- a. Diseño y aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral.
- b. Desarrollo de estrategias encaminadas a reducir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral del Distrito Capital.
- c. Desarrollo de procesos, procedimientos y manuales de las dependencias a cargo del talento humano

¹⁰ La Guía puede ser consultada en la siguiente ruta: Secretaría Distrital de Planeación/Políticas Públicas/LGBTI/Observatorio/Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser.

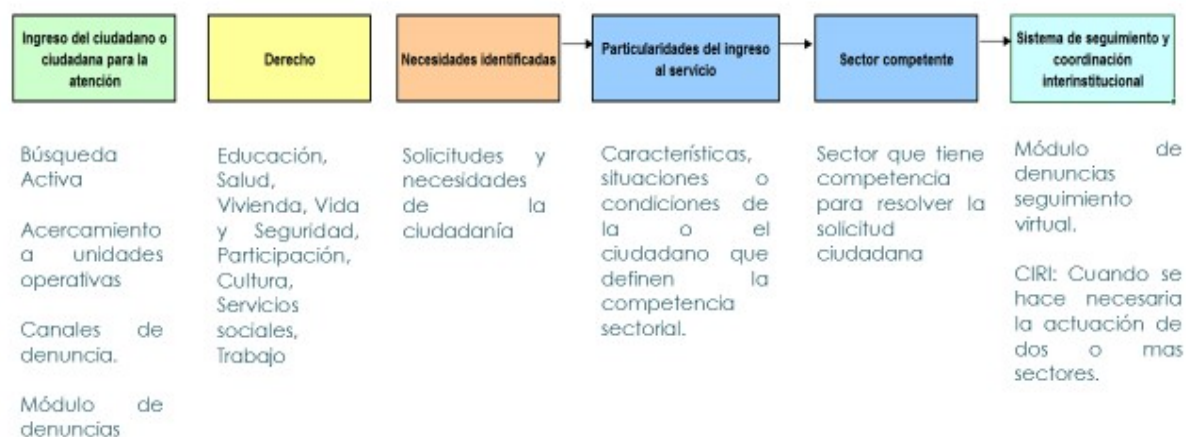
Ruta de Atención Integral personas de los sectores LGBTI

Esta ruta tiene como base de actuación el Enfoque de Derechos, por lo tanto se centra en la identificación de las necesidades de la ciudadanía y según las particularidades identificadas, se realiza la remisión a las entidades competentes.

Gráfica 2: Modelo y Ruta de Atención de la Política Pública LGBTI



RUTA DE ATENCIÓN PPLGBTI



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN EL SECTOR HABITAT

Antes de formular algunas recomendaciones para la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en la gestión de este sector administrativo, se presenta a continuación, una síntesis de la organización institucional del mismo, para luego identificar, en términos programáticos, en donde incorporar las acciones específicas que se plantean en el Plan de Acción de la Política Pública LGBTI que son responsabilidad del sector.

El sector Hábitat

La Secretaría del Hábitat es cabeza del sector en el marco de la estructura administrativa distrital de Bogotá, que está conformado por dos entidades adscritas que son la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP y la Caja de Vivienda Popular-CVP y por cuatro entidades vinculadas que son la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP, la Empresa de Energía de Bogotá S.A.-EEB-ESP y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP.

“El objeto de la Secretaría del Hábitat es formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna, para lo cual la misión adoptada es la de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, en el marco de un enfoque de desarrollo que articula los objetivos sociales y económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental, a fin de mejorar la vivienda y el urbanismo en el Distrito Capital. Esto con el fin de ser reconocida como la entidad líder para la gestión e implementación de la política integral de vivienda y hábitat, contribuyendo a que en el Distrito Capital se incremente la igualdad en la calidad de vida, la infraestructura pública disponible como escenario democrático y seguro, y se propicie la construcción de comunidad a través de la interacción de sus habitantes”¹¹.

Por lo anterior, la Secretaría del Hábitat tiene como principales funciones las de formular las políticas, planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de

¹¹ Tomado de la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat. www.habitatbogota.gov.co

vivienda de interés social, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Distrital de la ciudad.

La estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat, está compuesta por seis Subsecretarías, que son: Planeación y Política, Coordinación Operativa, Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, Gestión Financiera y Jurídica. En el marco de las funciones asignadas a éstas se identifican asuntos posibles de articular con la Política Pública Distrital LGBTI, en especial en los siguientes aspectos: registro y caracterización de la población sujeto de atención, participación ciudadana e incidencia en las políticas del sector, servicio al ciudadano, política de otorgamiento y financiación de los subsidios a los ciudadanos, evaluación de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, entre otros.

Es importante destacar que la articulación y coordinación de la Política Pública Distrital LGBTI con la Secretaría Distrital del Hábitat, se gestiona principalmente a través de la Subsecretaría de Planeación y Política, cuyas principales funciones se dirigen al diseño de procesos para la recolección, análisis y divulgación de información, estadísticas, indicadores y líneas de base del sector hábitat.

Por último, se concluye que tanto el objeto como las funciones de la Secretaría del Hábitat, contribuyen al cumplimiento de la Política Pública LGBTI, porque se identifican acciones específicas para la promoción del derecho a la vivienda digna, el acceso a servicios públicos domiciliarios de calidad y la recuperación de espacios de la ciudad de importancia, que son habitados por ciudadanos y ciudadanas de los sectores LGBTI.

Situación del derecho a la vivienda de las personas LGBTI en Bogotá

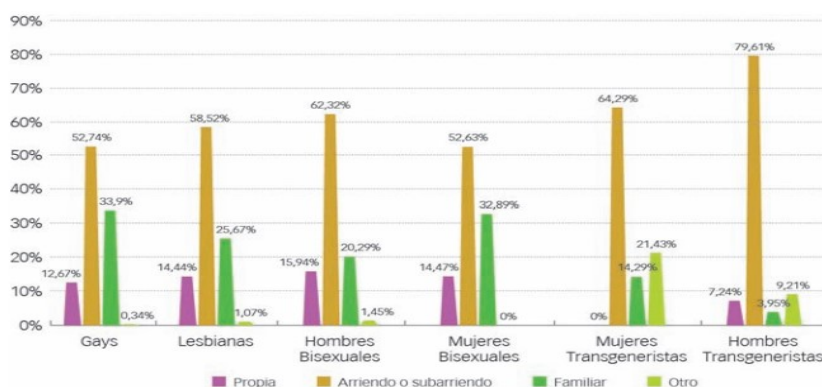
De acuerdo a los resultados de la encuesta “situación de derechos de personas de los sectores LGBT 2014”¹², se encuentran los siguientes indicadores en relación al derecho a la vivienda:

“Sobre la tenencia de vivienda, de las personas de los sectores LGBT, se aprecia que una gran mayoría de ellos y ellas viven en arriendo o subarriendo (60%), le sigue la población que habita en vivienda familiar y por último quienes habitan en vivienda propia. Aunque apenas un 2,61% de las personas LGBT habitaba en otras modalidades como usufructo, ocupada de hecho, entre otras, ésta población estaba concentrada en las personas transgénero, como se observa en la siguiente gráfica, de igual manera este sector en general es el que menos logró acceder a vivienda propia, en comparación con los otros sectores, los cuales si acceden a ella en mayor medida”.

¹² Medición de la línea de base de la PPLGBTI . Secretaría de Planeación. Bogotá. 2015.

Las cifras revelan como el acceso a la vivienda propia es todavía muy bajo para las personas de los sectores LGBTI, en especial para las mujeres y los hombres transgénero, cuyos porcentajes son 0% y 7,24% respectivamente, situación que indica la necesidad de medidas y acciones de política pública para garantizar el derecho a la vivienda de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá.

Grafica 3. Personas de los sectores LGBT, según tenencia de la vivienda, por sector. 2014 (Porcentaje%).

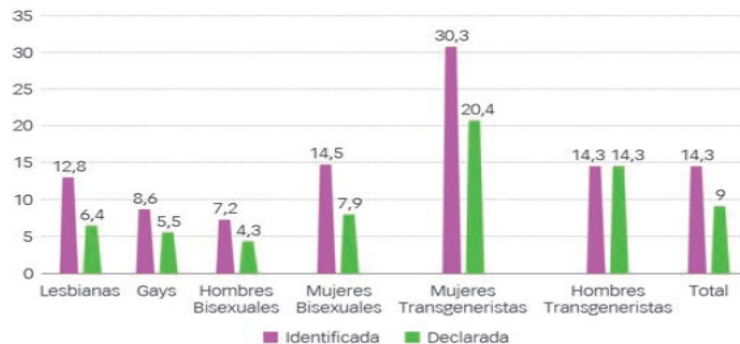


Fuente: Encuesta situación de derechos personas de los sectores LGBT 2014. Observatorio de la PPLGBTI

Otros indicadores importantes tienen que ver con la dificultad que tienen las personas de los sectores LGBTI para arrendar un inmueble y con situaciones de expulsión de la vivienda, en razón a la orientación sexual e identidad de género, las cifras muestran que en el año 2014 un 9,3% en promedio, de las personas de los sectores LGBT tuvo dificultad para arrendar vivienda y el 8% de mujeres lesbianas y el 7,9% de mujeres transgénero fueron expulsadas de su vivienda o presionadas a irse de ésta.

Por último, se identifica otro indicador, que se relaciona con lo anteriores y que tiene que ver con la declaración por vulneración del derecho a la vivienda, en éste se identifica que las mujeres y hombres transgénero tienen los más altos porcentajes de declaración con 20,4% y 14,3%, así mismo en la identificación de la vulneración con 30,3% para mujeres transgénero, 14,5% para mujeres bisexuales y 14,3% hombres transgénero.

Grafica 4. Personas de los sectores LGBT según la vulneración a su derecho a la vivienda declarada vs la identificada, 2014 (Porcentaje %)



Fuente: Encuesta situación de derechos personas de los sectores LGBT 2014. Observatorio de la PPLGBTI

Análisis de la articulación de los proyectos de inversión de la Secretaría del Hábitat y el plan de acción de la PPLGBTI.

La Secretaría Distrital del Hábitat, formuló once proyectos de inversión para su ejecución en cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, estos son:

1. Proyecto 417 Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda.
2. Proyecto 418 Fortalecimiento institucional.
3. Proyecto 487 Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios.
4. Proyecto 491 Comunicación estratégica del hábitat.
5. Proyecto 800 Apoyo a la generación de vivienda
6. Proyecto 1075 Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial.
7. Proyecto 1102 Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT.
8. Proyecto 1144 Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.
9. Proyecto 1151 Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030.
10. Proyecto 1153 Intervenciones integrales de mejoramiento.
11. Proyecto 7505 Fortalecimiento Jurídico Institucional.

Ahora bien, el Plan de Acción de la Política Pública LGBTI de la Secretaría Distrital del Hábitat, está conformado por 3 acciones y 9 metas, que abordan el proceso estratégico “Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales”, que está orientado a mejorar la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones

del Distrito ante la vulneración de derechos de las personas de los sectores LGBTI. También implica institucionalizar acciones afirmativas encaminadas a superar la exclusión política, social, económica y cultural de las personas de los sectores LGBTI y a subsanar las inequidades resultantes de la vulneración y no garantía de sus derechos, este a su vez contempla los componentes desarrollo de capacidades y competencias institucionales; garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales; la territorialización de la política y la adecuación normativa.

Las articulaciones del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI 2017-2020 y los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat son las siguientes:

Este cuadro está cortado en la columna 1.

Si la acción 13 se repite varias veces por favor colocarla solo una vez. Entiendo que es lo mismo con la 33
Mirar como están los cuadro en la línea de seguridad que te envío adjunta

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Meta PA
13. Desarrollar acciones coordinadas entre la política pública LGBTI y el Sector Hábitat para el acceso a la información y la vinculación de las personas de los sectores LGBTI en los servicios del sector.	13.1 Realizar en el año 2017 una estrategia institucional de información sobre Oportunidades para acceder al subsidio de vivienda o cómo acceder a una solución de vivienda digna, dirigida a las personas de los sectores LGBTI”.	491 Comunicación estratégica del hábitat	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el primer objetivo específico de este proyecto de inversión: Brindar información oportuna, pertinente y efectiva a los medios de comunicación y a los actores estratégicos nacionales y distritales con el fin de divulgar las políticas, metas, avances, servicios y trámites en los distintos programas y proyectos que lidera la Secretaría Distrital del Hábitat en Bogotá”. Se recomienda ejecutar la estrategia de información con ciudadanía en las diferentes localidades con participación de organizaciones y

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Meta PA
			personas LGBTI.
13. Desarrollar acciones coordinadas entre la política pública LGBTI y el Sector Hábitat para el acceso a la información y la vinculación de las personas de los sectores LGBTI en los servicios del sector.	13.2. Realizar tres campañas en el cuatrienio sobre cierre financiero, subsidios de vivienda (gobierno nacional y distrital) y bancarización dirigidas a la personas de los sectores LGBTI.	491 Comunicación estratégica del hábitat	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el primer objetivo específico de este proyecto de inversión: “Brindar información oportuna, pertinente y efectiva a los medios de comunicación y a los actores estratégicos nacionales y distritales con el fin de divulgar las políticas, metas, avances, servicios y trámites en los distintos programas y proyectos que lidera la Secretaría Distrital del Hábitat en Bogotá.” Se recomienda identificar las barreras de acceso, que tienen las personas LGBTI para acceder a los subsidios de vivienda y soluciones financieras.
13. Desarrollar acciones coordinadas entre la política pública LGBTI y el Sector Hábitat para el acceso a la información y la vinculación de las personas de los sectores	13.3. Realizar un (1) documento de caracterización de las personas LGBTI, que habitan en los sectores de las intervenciones integrales de mejoramiento en los territorios priorizados (Alto de	1102 Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el sexto objetivo específico de este proyecto de inversión: “Estabilizar y mejorar las herramientas tecnológicas de la entidad, mediante la

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Meta PA
LGBTI en los servicios del sector.	Fucha, Ciudad Bolívar borde rural, Ciudad Bolívar (borde Soacha).		producción de información estadística y geográfica centralizada, de manera que se atiendan satisfactoriamente los requerimientos internos y externos de información.” Se recomienda incorporar en el documento de caracterización el impacto de las intervenciones integrales de mejoramiento en los territorios priorizados, en la calidad de vida de las personas de los sectores LGBTI.
13. Desarrollar acciones coordinadas entre la política pública LGBTI y el Sector Hábitat para el acceso a la información y la vinculación de las personas de los sectores LGBTI en los servicios del sector.	13.4. Incorporar las variables de sexo, identidad de género y orientación sexual en los formatos de captura de información del proyecto de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo, implementado por la Caja de Vivienda Popular -CVP.	1102 Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el primer objetivo específico de este proyecto de inversión: Armonizar los diferentes sistemas de gestión y herramientas de planeación mediante la estandarización de la operación de los procesos de la entidad con el fin de ofrecer productos o servicios que cumplan con los requisitos y logren la satisfacción de los usuarios.” Se recomienda revisar otros formatos de captura de

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Meta PA
			Información de la Caja de Vivienda Popular, para determinar la pertinencia de incorporar las variables de sexo, identidad de género y orientación sexual.
13. Desarrollar acciones coordinadas entre la política pública LGBTI y el Sector Hábitat para el acceso a la información y la vinculación de las personas de los sectores LGBTI en los servicios del sector.	13.5. Realizar un informe anual sobre la atención a personas LGBTI a través de los servicios del sector Hábitat.	1102 Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el primer objetivo específico de este proyecto de inversión: "Armonizar los diferentes sistemas de gestión y herramientas de planeación mediante la estandarización de la operación de los procesos de la entidad con el fin de ofrecer productos o servicios que cumplan con los requisitos y logren la satisfacción de los usuarios." Se recomienda avanzar con la elaboración del informe discriminando la atención, según el servicio en el que se vincularon las personas de los sectores LGBTI e indicar algunas recomendaciones para mejorar la prestación de los servicios a las personas de los sectores LGBTI.

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Meta PA
13. Desarrollar acciones coordinadas entre la política pública LGBTI y el Sector Hábitat para el acceso a la información y la vinculación de las personas de los sectores LGBTI en los servicios del sector.	13.6. Diseñar e implementar de manera coordinada entre la Secretaría de Hábitat y la Dirección de Diversidad Sexual (1) estrategia de ornato y embellecimiento en el barrio Santa fe.	Proyecto 1153 Intervenciones integrales de mejoramiento.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el primer y cuarto objetivo específico de este proyecto de inversión: “Optimizar las condiciones de los entornos urbanos y rurales priorizados, a través de la formulación y coordinación de la implementación de intervenciones integrales, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y Fortalecer el tejido social, el desarrollo de capacidades y la apropiación social del Territorio.” Se recomienda definir la zona de intervención conjuntamente con organizaciones sociales y personas LGBTI que habitan en el barrio Santa Fe.
33. Promover una cultura del respeto que propicie ambientes laborales inclusivos en los sectores del distrito, con el	33.10. Aplicar una encuesta virtual de Ambientes Laborales inclusivos, con el objeto de medir la percepción de los servidores, contratistas y	491 Comunicación estratégica del hábitat	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el tercer objetivo específico de este proyecto de inversión: “Fortalecer la comunicación

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Meta PA
propósito de garantizar el acceso y la permanencia en el empleo público a las personas de los sectores LGBTI.	demás personal vinculado al sector Hábitat, frente a comportamientos discriminatorios que se presentan en espacios laborales por razones de orientación o de identidad de género.		organizacional con funcionarios y contratistas de la SDHT y sus entidades adscritas y vinculadas, para promover el empoderamiento y el sentido de pertenencia frente al sector.” Se recomienda tener en cuenta los resultados de la encuesta ALI para definir temas de capacitación con los servidores públicos y socializar el boletín con los principales hallazgos, a través del correo electrónico institucional.
33. Promover una cultura del respeto que propicie ambientes laborales inclusivos en los sectores del distrito, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia en el empleo público a las personas de los sectores LGBTI.	33.11. Diseñar e implementar un plan de trabajo en relación a los Ambientes Laborales inclusivos en el sector liderado por la Secretaría de Hábitat	491 Comunicación estratégica del hábitat	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el tercer objetivo específico de este proyecto de inversión: Fortalecer la comunicación organizacional con funcionarios y contratistas de la SDHT y sus entidades adscritas y vinculadas, para promover el empoderamiento y el sentido de pertenencia frente al sector.” Se recomienda incorporar en la planeación anual institucional de la secretaría, las

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Meta PA
			capacitaciones y actividades en relación a la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos-ALI.
47. Desarrollar una estrategia de cambio cultural que convoque a la ciudadanía, los servidores públicos y a las personas de los sectores LGBTI, en alianza con las organizaciones sociales, para la promoción de nuevas representaciones sociales en relación con la sexualidad, las orientaciones sexuales y las identidades de género.	47.9. Difusión del 100% de piezas comunicativas en el sector Hábitat de la estrategia de cambio cultural que busca un cambio de imaginarios y representaciones sociales para disminuir los indicadores de discriminación por causa de las Orientaciones Sexuales e identidades de Género en la ciudad.	491 Comunicación estratégica del hábitat	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: “Hacer uso de las redes sociales, creando mensajes diferenciados e innovadores que nos permitan llegar a nuevos públicos.” Se recomienda crear piezas comunicativas desde la Secretaría Distrital del Hábitat, que promuevan la transformación de imaginarios y promuevan los derechos de las personas de los sectores LGBTI, en torno al derecho a la vivienda digna. Se recomienda hacer uso del logo de la estrategia de cambio cultural “En Bogotá se Puede Ser”, en todas las piezas comunicativas, que emita la Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento de acciones de la Política Pública LGBTI.

Espacios de articulación de la Política Pública LGBTI y el Sector Hábitat

Homogenizar letras: hay pplgbt, mids que están más pequeñas

El acuerdo 371 de 2009 "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 10, la creación del Consejo Consultivo como órgano asesor de la PPLGBTI y como instancia que representa y articula las necesidades e intereses de las personas de los sectores LGBT con respecto a la promoción, la protección, la restitución y la garantía de sus derechos. Está conformado por los Secretarios Distritales de diferentes sectores y tiene como objeto servir de instancia de asesoría y análisis sobre los temas de Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.

Con el artículo 9 del acuerdo 371 de 2009, se crea la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual (MIDS) como espacio en el que confluyen los sectores de la administración distrital con responsabilidad en la implementación de la Política Pública para la Garantía Plena de Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas - LGBT. Está conformada por los sectores de Gestión Pública; Gobierno, Seguridad y Convivencia; Planeación; Desarrollo Económico, Industria y Turismo; Educación; Salud; Integración Social; Cultura, Recreación y Deporte; Movilidad; Hábitat; Mujeres y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal, con la misión de realizar articulación, seguimiento y monitoreo de la Política Pública LGBTI.

Son funciones de la MIDS:

- Dar lineamiento para la formulación y desarrollo de los planes de trabajo de la MIDS.
- Realizar seguimiento y evaluación del plan de trabajo de la Mesa, establecido para el desarrollo de la articulación de las acciones.
- Generar estrategias para garantizar la ejecución de las acciones establecidas y concertadas en el Plan de Articulación de la Política Pública LGBT.
- Hacer las gestiones institucionales necesarias para el cumplimiento de compromisos y acuerdos establecidos en el marco de las acciones de la MIDS.

- Brindar aportes y recomendaciones a estrategias propuestas en el marco de la Política Pública LGBT.
- Elaborar los informes periódicos del avance de los compromisos.
- Prestar el apoyo requerido en todas las demás actuaciones y funciones de su competencia para la generación de conocimiento en todos los temas relacionados con la Política Pública LGBT.

Ruta de Atención del Sector Hábitat

El Decreto 062 de 2014 por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, establece en su artículo 7 el proceso estratégico “Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales”, parágrafo 2 “Garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales”, la eliminación de barreras y prejuicios que impiden a las personas de los sectores LGBTI el uso y aprovechamiento de los sistemas de servicios públicos sociales y el desarrollo de mecanismos que permitan hacer efectivo el derecho a los mismos. Para ello, es necesario el diseño y aplicación de manera sistemática de protocolos de atención, rutas y redes de servicios especializados, entre otros mecanismos, que se pueden implementar de acuerdo a las necesidades y condiciones de vulnerabilidad específicas de los sectores LGBTI. Para el caso de la ruta de atención a personas de los sectores LGBTI al Sector Hábitat, le compete actuar sobre la garantía del derecho a los subsidios para la vivienda digna, el acceso a los servicios públicos de calidad y a la reubicación en caso de estar en zonas de riesgo.

Recomendaciones

- Para dar cumplimiento al fortalecimiento de la Política Pública LGBTI en el Sector Hábitat, se sugiere la creación de una mesa funcional liderada por el profesional de la Subdirección de Información Sectorial, que cuente con la participación de las entidades adscritas y vinculadas, con la finalidad de articular a la gestión del sector la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos-ALI, en el marco de la Política Pública LGBTI.
- Se recomienda a la Secretaría Distrital del Hábitat dar continuidad y fortalecer el proceso de información y orientación a las personas de los sectores LGBTI para el acceso a los subsidios de vivienda y a las alternativas de cierre financiero, con el fin de aumentar los indicadores de adquisición de vivienda propia.
- En cuanto a los informes de atención de las personas de los sectores LGBTI, en los servicios y productos de la Secretaría Distrital del Hábitat, se recomienda indicar no solamente el número de personas que accedieron a los subsidios, sino las que

lograron hacer cierre financiero, las barreras y dificultades, que no permitieron que se lograra la adquisición de vivienda propia en los casos de personas que estaban en proceso de asignación.

- En los procesos de capacitación con la comunidad se sugiere a la Secretaría del Hábitat incorporar los conceptos y las categorías básicas de la Política Pública Distrital LGBTI, así como recoger de los diagnósticos de las intervenciones integrales de mejoramiento en los territorios priorizados (Alto de Fucha, Ciudad Bolívar borde rural, Ciudad Bolívar borde Soacha), la información de la situación de las personas LGBTI, con el fin de orientar acciones para una atención integral en coordinación con las entidades pertinentes y competentes.
- Se recomienda a la Secretaría Distrital del Hábitat dar continuidad a la Estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos-ALI, programando anualmente en los procesos de inducción y re-inducción la formación para los servidores públicos de todos los niveles ocupacionales.
- Se recomienda a la Secretaría Distrital del Hábitat desarrollar estudios específicos para caracterizar y comprender la dinámica del derecho a la vivienda de las personas de los sectores LGBTI en la ciudad de Bogotá, así como incorporar en los instrumentos de registro, evaluación y atención las categorías y conceptos básicos de la Política Pública LGBTI.

Cuadrar espacios

- En cuanto a los reportes del plan de trabajo y los informes trimestrales de avances de ejecución al módulo virtual de seguimiento SIPA, se requiere que la Secretaría del Hábitat continúe con la entrega de la información en los tiempos estipulados, con la calidad necesaria para la realización de un efectivo ejercicio de seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad y con las evidencias de la gestión reportada.
- Continuar con los procesos de formación a servidoras y servidores públicos, que incluyan capacitación, asistencia técnica y sensibilización en temas de género y sexualidades, con énfasis en los enfoques de derechos, diferencial y de identidad de género y orientación sexual.
- Se recomienda a la Secretaría del Hábitat incorporar en el Plan de Participación Ciudadana de cada año, las variables de caracterización, los conceptos y las categorías básicas de la Política Pública Distrital LGBTI, así como acciones específicas para fortalecer la participación de los ciudadanos y las ciudadanas de los sectores LGBTI en los programas, proyectos y procesos de la Secretaría Distrital del Hábitat.

